

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la demandada fue notificada mediante correo electrónico el día 26/03/2021, según certificado expedido por "CERTIMAIL" y esta otorgó poder al Dr. GUILLERMO ALBERTO CHAUX, quien dentro del término presentó un escrito proponiendo recurso de reposición contra el mandamiento de pago el día 06/04/2021 y con otro escrito en la misma fecha propone excepciones de mérito. Provea.
Cali, mayo 21 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALI, MAYO VENTIUNO (21) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO No.841
Radicación No 2021-0178

El Dr. GUILLERMO ALBERTO CHAUX apoderado de la demandada, dentro del término presentó recurso de reposición en contra del mandamiento de pago el día 06/04/2021 al cual se le corre traslado al demandante.

Ahora bien, con otro escrito propone excepciones de mérito, los cuales se agregan al expediente para que obre y conste y se le correrá traslado una vez se resuelva el recurso de reposición.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 110 del C.G.P, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: AGREGAR al expediente para que obre y conste los memoriales allegados por el apoderada de la demandada.

SEGUNDO: CORRASE traslado al ejecutante del escrito del recurso de reposición contra el mandamiento de pago presentado oportunamente por la demandada a través de su apoderado judicial, por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la Dr. GUILLERMO ALBERTO CHAUX con cédula de ciudadanía No. 14.971.667 y T.P. No. 13.039 del C.S de la J, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFIQUESE

la Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI
En estado virtual No. **073** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **28-05-2021**



El secretario.
Eduardo Alberto Vásquez Martínez